CAMPAÑA NAVIDAD MICROCRÉDITO 2025

REFORMA A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES

1. ANTECEDENTES

Con fecha 20 de octubre del 2025 Banco Solidario legalizó un reglamento para la campaña NAVIDAD MICROCRÉDITO 2025.

Banco Solidario requiere modificar el texto del punto 2 de Mecánica de la campaña y el punto 3 Premios y exclusiones del reglamento principal, conforme a la presente adenda.

2. ADENDA

Con los antecedentes mencionados, Banco Solidario requiere modificar el punto 2 Mecánica de la campaña y el punto 3 Premios y exclusiones conforme al siguiente texto

3. MECÁNICA DE LA CAMPAÑA

Se tendrán 30 ganadores en la campaña. Es decir, se incluyen 10 ganadores adicionales.

Los sorteos se realizarán de la siguiente manera:

- El 24 de noviembre del 2025 se obtendrán 5 ganadores de la costa y 3 de la sierra.
- El 22 de diciembre del 2025 se obtendrán 10 ganadores de la costa y 8 de la sierra.
- El 5 de enero del 2026 se obtendrán 2 ganadores de la costa y 2 de la sierra.

Existirán ganadores principales y suplentes, en caso de que los ganadores principales no sean contactados o no se acerquen a la agencia del banco establecida para recibir su premio, se otorgará al suplente.

Cada ganador debe ser de un equipo de microcrédito distinto y el ganador suplente debe ser del mismo equipo del ganador principal.

Además, en cada sorteo se excluirán a los clientes que ya ganaron. Es decir, el mismo cliente no puede ganar 2 veces.

4. PREMIOS Y EXCLUSIONES

Los premios de la campaña serán:

- 30 ganadores de $500 dólares americanos los cuales serán abonados al crédito que el cliente obtuvo en la vigencia de la campaña, entre el 20 de octubre y el 31 de diciembre del 2025.

Los ganadores deberán ser de 30 equipos de Microcrédito diferentes, es decir, no se deberán repetir los equipos que tengan ganadores.

5. ACLARACIONES

Banco Solidario ratifica que se mantendrá inalterable los demás términos y condiciones del reglamento principal que por el presente han sido reformados, en cuanto no se opongan a lo modificado en esta adenda.

REGLAMENTO DE LA CAMPAÑA NAVIDAD "OBTEN TU MICROCRÉDITO Y PARTICIPA POR $500"

1. CONDICIONES GENERALES

Participan los clientes rezagados, nuevos y antiguos que tomen un microcrédito nuevo, renovación, paralelo o inmediato de Banco Solidario S.A de monto liquido mayor o igual a $500, entre el 20 de octubre al 31 de diciembre de 2025. No aplican refinanciamientos ni reestructuras.

Se sortearán 20 premios de $500 cada uno que se abonarán al crédito que el cliente tomo en la vigencia de la campaña, entre el 20 de octubre y el 31 de diciembre.

Para participar en el sorteo, los clientes deberán estar al día en sus pagos del crédito o con cualquier producto del Banco.

Los clientes que cumplan las condiciones establecidas participan en el sorteo de manera libre, voluntaria y gratuita.

2. MECÁNICA DE LA CAMPAÑA

Mediante un sorteo aleatorio, se seleccionará a los ganadores entre los clientes que hayan contratado un Microcrédito durante la vigencia de la promoción y cumplan con los requisitos establecidos en la presente campaña.

12 ganadores serán de ciudades de la costa y 8 de ciudades de la sierra.

Los sorteos se realizarán de la siguiente manera:

- El 21 de noviembre se obtendrán 5 ganadores de la costa y 3 de la sierra.
- El 22 de diciembre se obtendrán 5 ganadores de la costa y 3 de la sierra.
- El 5 de enero se obtendrán 2 ganadores de la costa y 2 de la sierra.

El premio de $500 será acreditado al crédito del cliente como abono, hasta el 15 dias laborables después de que salió ganador.

En el sorteo estará presente al menos un representante de las áreas de sistemas, negocios, marketing, legal, auditoría y/o un Notario de la ciudad de Quito, quienes garantizarán la legitimidad del sorteo.

Posterior al sorteo, Banco Solidario procederá a contactar a cada uno de los ganadores vía telefónica para acordar fecha de entrega del premio.

Banco Solidario S.A. se reserva el derecho de modificar, ampliar o aclarar las disposiciones del presente reglamento antes de la realización del sorteo, en caso de ser necesario y por causas no imputables a su voluntad.

El premio es personal e intransferible, en ningún caso podrá ser reclamado por terceros, legitimarios o herederos, ni acreditarse de ninguna otra forma que la señalada en el presente reglamento.

No podrán participar de la presente campaña los empleados de Banco Solidario S.A., los trabajadores de las empresas de servicios complementarios que se encuentren prestando sus servicios para el Banco, ni los funcionarios y administradores de la institución.

La responsabilidad de Banco Solidario S.A. se limita a la puesta a disposición del premio a favor del ganador, y bajo ningún concepto el Banco, deberá responder o reintegrar al ganador cualquier costo o gasto en que éste incurriese en razón de su participación en la promoción, ni por cualquier otra causa.

Banco Solidario, no se responsabilizará ante ningún reclamo que pudiese surgir de los participantes.

Banco Solidario, no será responsable por daños o perjuicios que pudieran sufrir los participantes con motivo u ocasión de la campaña, declinando todo tipo de responsabilidad contractual o extracontractual frente a los participantes o sus sucesores. Por lo tanto, en vista de la naturaleza de la campaña, la misma es aceptada incondicionalmente por el cliente, por el simple hecho de ingresar a la mecánica de la campaña.

Si no existe reclamo del premio por parte del ganador hasta 30 días calendario, posterior a la notificación telefónica, el banco podrá hacer uso del mismo.

3. PREMIOS Y EXCLUSIONES

Los premios de la campaña serán:

- 20 ganadores de $500 dólares americanos.

Para cada premio se seleccionará un ganador principal y un ganador suplente. Si el ganador principal no puede ser contactado dentro del plazo establecido, el premio será entregado al suplente correspondiente.

4. PLAZOS

- La vigencia de esta campaña será desde el 20 de octubre hasta al 31 de diciembre de 2025, inclusive.

5. DECLARACIONES

Los ganadores ceden y autorizan expresamente a Banco Solidario S.A. para utilizar, difundir y comunicar públicamente sus nombres, imágenes, fotografías y/o videos en los que

participen, a través de cualquier medio masivo de comunicación, a nivel nacional e internacional, de forma indefinida y sin compensación adicional.

Asimismo, los ganadores autorizan de manera libre, previa, explícita, informada e inequívoca el tratamiento de sus datos personales por parte de Banco Solidario S.A., conforme a su Política de Tratamiento de Datos Personales, únicamente para fines relacionados con la presente campaña.

La participación en la campaña implica la aceptación automática de los presentes términos y condiciones.